



MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN

AUDITORÍA DE OBRA

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se emite el Informe Individual del **Municipio de Vista Hermosa, Michoacán**; que en lo subsecuente se le denominará la Entidad Fiscalizada, mismo que contiene los resultados derivados de la Revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, bajo el siguiente orden:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de Michoacán para la integración del Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal del ejercicio fiscal 2024, mismo que fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos señalados en el **Acuerdo Legislativo número 81 publicado con fecha 23 de diciembre de 2024.**

OBJETIVO

Realizar la revisión legal, ocular, paramétrica, de congruencia y contable de las obras, abarcando el cumplimiento de los programas anuales o multianuales, de los planes de desarrollo, de los procesos de planeación, programación presupuestación, adjudicación, contratación, enajenación, la correcta aplicación del presupuesto asignado, ejecución, finiquito, destino de las obras públicas y demás inversiones públicas, que la ejecución de obra bajo la modalidad de administración directa y servicios relacionados se hayan ajustado a la legalidad.

ALCANCE

Universo	96,088,257	pesos
a) Recurso de Origen Federal	83,085,312	pesos
b) Recursos Fiscales e Ingresos Propios (Ingresos y Otros Beneficios)	13,002,945	pesos
c) Otros Ingresos y Beneficios	0	pesos
Universo a Fiscalizar Capítulo 6000 Inversión Pública (Recursos Fiscales e Ingresos Propios)	220,052	pesos
Muestra Auditada	220,052	pesos
Representatividad de la muestra	100	por ciento



PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría aplicados durante la fiscalización, cuyo alcance fue del 100 por ciento, son los siguientes:

1. OBRAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

1.1. Planeación, Programación y Presupuestación

Verificar que las obras públicas revisadas se planearon, se programaron y se presupuestaron de conformidad con el marco normativo aplicable, considerando los montos de inversión, plazos y ejercicios fiscales cumplidos.

1.2 Pagos

Comprobar que los pagos realizados se soportaron en la documentación comprobatoria respectiva y que las adquisiciones, arrendamientos y servicios cumplieron en sus procesos de contratación de acuerdo a la normativa vigente, susceptibles de ser verificados físicamente.

1.3 Volúmenes (Inspección Física)

Constatar mediante visitas de inspecciones físicas, que la documentación comprobatoria de las obras y acciones ejecutadas estén respaldados por actos realizados, que se realizaron en cantidad y con la calidad programadas, y cumplieron las especificaciones del proyecto y las normas de construcción aplicable, que están concluidas y operan adecuadamente, de conformidad con la normativa vigente.

1.4 Recepción de los Trabajos

Verificar que en el proceso de terminación de la obra se efectuó la entrega-recepción de la misma, de conformidad con el marco normativo local.

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA DE OBRA

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES

El cumplimiento, en su caso, de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones jurídicas aplicables; se describe a continuación:

Respecto de la información contable, programática y presupuestaria de la Entidad Fiscalizada, contenida en la Cuenta Pública Municipal y derivado del análisis de la muestra auditada, se determina que el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables es total, tal como se precisa en el apartado de Resultados de la Fiscalización efectuada.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

En cumplimiento al Requerimiento de Información anexo a la Orden de Fiscalización número **ASM/936/2025**, de fecha 15 de mayo de 2025, recibida el 19 de mayo de 2025, con número de Expediente **ASM/AEFM/DFM/CP2024/AO/M105/142**, atendido mediante oficio sin número, de fecha 09 de junio de 2025 y una vez analizada la documentación e información recibida, se identificó que el ente auditado, ejerció del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, Ingresos de Fuente Local para la ejecución de 2 obras públicas **bajo la modalidad de Administración Directa**, por un importe de 220 mil 052 pesos; la cual se detalla a continuación:

Núm.	Folio	Nombre de la Obra	Modalidad de Ejecución	Entidad Responsable	Importe Programado Recursos Propios \$	Plazos			Importe Ejercido al 31/Dic./2024 Recursos Propios. \$
						Inicio	Término	Finiquito / Entrega Recepción	
1.	149	Pavimentación de 1,057 m2 con carpeta asfáltica en caliente, así como 100ml de cuneta de concreto en la calle Vasco de Quiroga, inicia esquina calle Vicente Guerrero hacia camino saca cosechas la ciénega, en la localidad del Capulín, municipio de Vista Hermosa, Michoacán.	Administración Directa	Ayuntamiento de Vista Hermosa	89,249	2 de febrero de 2024	22 de agosto de 2024	24 de septiembre de 2024	89,249
2.	151	Mantenimiento a las calles del municipio de Vista Hermosa y sus comunidades	Administración Directa	Ayuntamiento de Vista Hermosa	130,802	5 de enero de 2024	15 de julio de 2024	17 de julio de 2024	130,802
TOTAL:					220,052				220,052

FUENTE: Elaboración propia obtenida de la información presentada por la Entidad Fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 09 de junio de 2025.

De las obras anteriormente detalladas, en términos de los artículos 52 y 65 fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, como resultado de la Auditoría de Obra, practicada al Municipio de Vista Hermosa, Michoacán; a los recursos provenientes de Fuentes de Financiamiento: 11 Recursos Fiscales y 14 Recursos Propios, no se identificaron irregularidades que hacer constar; por lo que los resultados, observaciones, acciones y recomendaciones contenidas en el presente Informe Individual de Auditoría, se dan a conocer conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley en cita, cuyos resultados se detallan a continuación:

1 Obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa

1.1. Planeación, Programación y Presupuestación

Se verificó que las obras públicas revisadas se planearon, se programaron y se presupuestaron de conformidad con el marco normativo aplicable, considerando los montos de inversión, plazos y ejercicios fiscales cumplidos; por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones, en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

1.2. Pagos

Se verificó que los pagos realizados se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuentan con su documentación soporte. Asimismo, constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados con cargo a los recursos correspondientes a las obras; por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones, en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

1.3. Volúmenes (Inspección Física)

Se verificó mediante visitas de inspecciones físicas, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si correspondían a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras están concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplirán con las especificaciones del proyecto; por lo que se conoció lo siguiente:

1.3.1 Expedientes técnicos de obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Vista Hermosa, Michoacán, con recursos provenientes de Fuentes de Financiamiento: 11 Recursos Fiscales y 14 Recursos Propios, como se muestra en la tabla siguiente:

FOLIO	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD EJECUCION	FECHA DE INSPECCIÓN	IRREGULARIDADES ASENTADAS EN ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA
149	Pavimentación de 1,057 m2 con carpeta asfáltica en caliente, así como 100ml de cuneta de concreto en la calle Vasco de Quiroga, inicia esquina calle Vicente Guerrero hacia camino saca cosechas la ciénega, en la localidad del Capulín, municipio de Vista Hermosa, Michoacán.	Administración Directa	18 al 19 de junio de 2025	Ninguna
151	Mantenimiento a las calles del municipio de Vista Hermosa y sus comunidades	Administración Directa	18 al 19 de junio de 2025	Ninguna

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del oficio de inspección ASM/936/2025-1 y Actas de Inspección Física.

En las cuales no se identificaron irregularidades que hacer constar.

1.4. Recepción de los Trabajos

Se verificó que en el proceso de terminación de la obra se efectuó la entrega-recepción de la misma, de conformidad con el marco normativo local; por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones, en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE LA ENTIDAD FISCALIZADA PRESENTÓ EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES

En la presente auditoría, se emitió Dictamen en el cual se consigna el resultado correspondiente, por tanto, no fue requerida la Entidad Fiscalizada para presentar Justificaciones y Aclaraciones.

DICTAMEN DE LA REVISIÓN

Hemos fiscalizado los Recursos Fiscales y Propios, la responsabilidad de la información utilizada corresponde a la Entidad Fiscalizada, nuestra atribución consiste en emitir una opinión técnicamente sustentada sobre la muestra sujeta a fiscalización.

Se realizó la auditoría conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, dichas normas requieren que la auditoría sea planeada y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable respecto del ejercicio del gasto y la información financiera.

En nuestra opinión, la información de Obra Pública sujeta a fiscalización, se determinó que cumple en términos generales con las disposiciones normativas, toda vez que no se detectó

deficiencia en los procesos de planeación, programación, presupuestación, Pagos, Volúmenes de Inspección Física y Recepción de los Trabajos.

Derivado del contenido del presente informe se desprenden datos personales, por lo que se deberá guardar reserva y confidencialidad en términos de lo dispuesto en los artículos 102, fracciones IX, X y XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y, 59 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Contador Público
Marco Antonio Bravo Pantoja
Auditor Superior de Michoacán

Licenciada en Economía
Karina Rosales Rodríguez
Auditora Especial de Fiscalización Municipal



Ver más sobre Política Integral

Nota: La presente hoja que contiene solo firmas forma parte integrante del Informe Individual correspondiente a la Auditoría de Obra que se está llevando a cabo al municipio de Vista Hermosa, Michoacán; del ejercicio fiscal 2024.

"Este documento forma parte de un expediente considerado reservado"



Av. Lázaro Cárdenas No. 1800, Col. Chapultepec Sur,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán, México.



443 310 83 00



www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx